



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2020060007825

Fecha: 16/03/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 10601

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 0007 del 2 de enero de 2012 y en especial por el Decreto Departamental D2020070000007 del 02 enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2020060004933 del 24 de febrero de 2020, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número 10601 de 2020, que tiene por objeto *“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del Helicoptero BELL 407 – Matricula HK 4213G – serie número de aeronave 53405, propiedad del Departamento de Antioquia”*.
2. Que en desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación SECOP II, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de cierre y entrega de propuestas el día 04 de marzo de 2020 a las 10:30 a.m.
3. Que el presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ML (\$736.461.970) IVA incluido**, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 3500043866 del 06 de febrero del 2020.
4. Es de resaltar que en ningún momento se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo 10601.
5. Que para el presente proceso de selección este no es objeto de limitación a Mipymes, ya que el valor del presupuesto oficial destinado corresponde a la suma de \$736.461.970, superando el valor del umbral que es de \$ 380.778.000 suministrado por MinCIT el cual está vigente hasta el 31/12/2021, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura se publicaron el día 24 de febrero de 2020, en el portal de contratación (SECOP II).
7. Que el día 25 de febrero del 2020, tal y como se estipula en el cronograma del proceso, se dio inicio a la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, pero no asistieron posibles oferentes.
8. Que el día 25 de febrero de 2020, se cerró el periodo para que los proponentes manifestaran interés, acorde con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, habiendo realizado tal manifestación en un (1) proponente, publicándose el listado de recibo de las mismas.
9. Que conforme al cronograma, hasta el día 28 de febrero de 2020 se destinó el plazo para la presentación de observaciones al pliego definitivo, por lo que no se recibió observaciones de la empresa interesada.
10. Que el día 04 de febrero de 2020 a las 10:30 a.m., se destinó como plazo de cierre del proceso de selección y entrega de propuestas según el cronograma, y se recibieron dentro del plazo autorizado en la plataforma SECOP II, una (1) oferta de la siguiente empresa:

ORDEN DE PRESENTACION	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	HELICENTRO S.A.S.	860.064.038-4

11. Que el día 04 de febrero de 2020 a las 11:00 a.m. el Comité Asesor y Evaluador, procedió en la plataforma SECOP II, a efectuar la apertura de las propuestas recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y calificantes, lo cual permitió emitir el informe de evaluación definitivo que se resume de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES			OBSERVACIONES
	DE ORDEN JURÍDICO	DE ORDEN TÉCNICO	DE ORDEN FINANCIERO	
HELICENTRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

ORDEN DE CALIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJES			TOTAL
		FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	ESTIMULO INDUSTRIAL NACIONAL	
1	HELICENTRO S.A.S.	500	335	100	935

12. Que tal y como consta en el expediente contractual, el informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, el día 05 de marzo de 2020, para que el interesado presentará las observaciones que considerara pertinentes, se informa que dentro del plazo fijado en el cronograma no se recibieron observaciones, motivo por el cual no fue necesario emitir documento de respuesta.
13. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, en cumplimiento de su función evaluadora, recomienda en ese informe definitivo, la adjudicación del contrato derivado del presente proceso, al oferente **HELICENTRO S.A.S.**, ya que su oferta presentada es por valor de **\$730.372.774 IVA incluido**, es favorable para la Entidad y cumplió con los requisitos habilitantes y calificantes.
14. Que en sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día 11 de marzo del 2020, se recomendó la adjudicación del proceso de contratación al proponente **HELICENTRO S.A.S.**, propuesta que fue aprobada mediante acta No. 07 del mencionado comité.

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **HELICENTRO S.A.S.**, la selección abreviada de menor cuantía No. 10601, cuyo objeto consiste en "*Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del Helicoptero BELL 407 – Matricula HK 4213G – serie número de aeronave 53405, propiedad del Departamento de Antioquia*". por un valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$730.372.774) IVA INCLUIDO** con un plazo de ejecución de siete (7) meses desde la firma del acta de inicio o hasta agotar los recursos sin superar el 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la empresa **HELICENTRO S.A.S.**, en la forma indicada por la Ley.

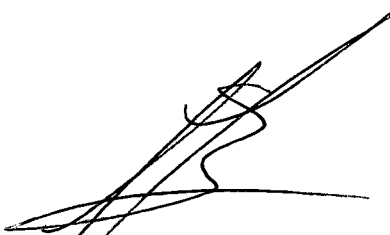
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario, que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presente Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

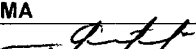

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gustavo Adolfo Góez Vásquez		12/04/2020
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales - SSSA		16/02/2020
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		